

LOS HIJOS, LAS OTRAS VÍCTIMAS INOCENTES**Casi 500 asesinadas**

Desde el 1 de enero del 2003 hasta el pasado 30 de septiembre han sido asesinadas 458 mujeres

Testigos

El 85% de los menores han presenciado directamente agresiones a su madre

Alteración del niño...

Riesgo de alteración del desarrollo del niño, así como sentimientos de amenaza y dificultades de aprendizaje y socialización...

**... y su salud**

... y mayor frecuencia de enfermedades psicósomáticas



En Navarra. Protestas contra el asesinato de Nagore Laffage. El juicio empezó el lunes

JESÚS DIGES / EFE

Más pena si el agresor va borracho o drogado

Alcohol o drogas deben ser agravantes del delito, no atenuantes

C. LÓPEZ / L. IZQUIERDO
Madrid

Los miembros de la subcomisión que ha elaborado el informe que evalúa el funcionamiento de ley integral Contra la Violencia de Género creen que, como sucede en los delitos relacionados con el tráfico, la ingesta de alcohol u otras drogas debe dejar ser considerado un atenuante en las agresiones contra mujeres.

Por el contrario, como sucede en los delitos vinculados a la seguridad vial, los diputados entienden que también los casos de agresiones de género debe contemplarse como una agravante específica.

El caso del tráfico, que ahora invocan los diputados para recomendar el cambio legal, es una excepción en el conjunto del Código Penal, donde la ingesta de cualquier sustancia que altere la capacidad de discernir de los delinquentes se considera normalmente una circunstancia que atenúa el rigor de las penas e, incluso, en ciertos casos, puede transformarse en eximente.

La portavoz socialista en la comisión de Igualdad, Carmen Montón, no supo aportar ayer grandes argumentos para sostener la recomendación. Montón se limitó a explicar que los miembros de la subcomisión que ha redactado el informe lo habían valorado y, finalmente, se habían decantado de forma consensuada por recomendar seguir la línea adoptada por la legislación vinculada a los delitos y sanciones relacionadas con el tráfico.

La implicación del alcohol en los accidentes de tráfico mortales es tal que los análisis post mortem que realiza el Instituto de Toxicología Carlos III hallan alcohol en la sangre

de uno de cada tres conductores fallecidos en siniestros automovilísticos. Puesto que los conductores son sólo parte de los muertos, los investigadores del sector consideran que el alcohol está detrás de alrededor de la mitad de los fallecimientos en la carretera.

Hasta tal punto es un problema vinculado a la siniestralidad vial, que la ingesta de alcohol al volante es considerado un delito en sí mismo a partir de ciertas tasas: 1,2 gramos de

ya que no se había considerado eximente completo en ninguna de las 530 sentencias analizadas y sólo en cuatro (0,89%) fue tenido en cuenta como eximente incompleto.

Los diputados también proponen la modificación de un artículo de la ley de Enjuiciamiento Criminal que exige a los cónyuges de la obligación de declarar en contra de sus maridos o mujeres. Con ello se pretende "evitar que la reticencia a la declaración, que es un



J.M. CENCILLO / ARCHIVO

Alcohol y drogas son agravantes en los delitos de tráfico

alcohol por litro de sangre. Es lo que se considera un delito de riesgo. Esto es, se sanciona el comportamiento que implica multiplicar el riesgo de causar daños a los demás y a sí mismo.

Un reciente informe del Grupo de Expertos de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial reveló la "escasa incidencia de la adicción al alcohol y las drogas sobre la imputabilidad del autor" en estos casos,

derecho, acabe convirtiéndose en un obstáculo que impida dispensar la tutela judicial efectiva que la mujer pretende", según figura en el informe aprobado ayer por la subcomisión aludida.

Son muchos los casos en los que, después de presentar la denuncia, la víctima se echa atrás y se niega a prestar testimonio contra su agresor. Su derecho a no declarar en contra de su marido le asiste incluso aunque eso le perjudique.●

La adjunta al Defensor del Menor también mostró reticencias a otra de las propuestas de los diputados: "La no aceptación del llamado síndrome de alienación parental ni la aplicación de su terapia por parte de los tribunales de justicia". Carmen González asegura que, aunque los científicos niegan que existe ese síndrome -conjunto de síntomas que sufren niños supuestamente manipulados por un progenitor en contra del otro-, "la realidad es que hay manipulaciones. Se puede llamar como quiera, o negar que haya un síndrome como tal, pero la realidad es que existe un tipo de manipulación" que, a su juicio, debe ser evaluado por los profesionales pertinentes.

Los diputados que han conformado la subcomisión de Igual-

dad creada para proponer mejoras en la ley de Violencia de Género ("un instrumento adecuado para la prevención y sanción" de la violencia machista, según el informe, también reclaman que las órdenes de protección que se adopten ante la mujer maltratada sea "extensiva" a los hijos. En esta línea, propone también que se garantice la asistencia psicológica a los menores de las mujeres víctimas de la agresión machista, siempre que se crea necesario.

En el texto aprobado ayer, que debe ratificarse el martes, los diputados han constatado "la falta de investigaciones sobre los menores expuestos a la violencia de género". Desde 2004, la recogida de datos sobre mujeres y agresores abundan, pero se ha obviado a las otras víctimas, los hijos.●

OTRAS PROPUESTAS DE LA SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD

Formación en igualdad. A juicio de los diputados, es necesario que los profesores de los colegios e institutos tengan formación permanente en igualdad y violencia de género y que dichos contenidos estén en el currículo escolar desde los primeros años para que los niños creen "relaciones igualitarias desde la infancia". En la misma línea, los diputados solicitan que se incremente la formación de los jueces, abogados, fiscales, miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad

y de los equipos psicosociales, así como que se mejore la coordinación de las administraciones y de los profesionales involucrados en esta lucha.

Asesoramiento. En el texto, se propone que las mujeres reciban asesoramiento jurídico previo a la denuncia y a la solicitud de la orden de protección para que conozcan de las consecuencias que implica esta decisión. Además, se reclama al Ministerio de Igualdad que desarrolle un sistema estadísti-

co que permita contabilizar y analizar la recuperación de las víctimas. Más financiación. Piden más financiación para los recursos sociales destinados a la atención de las víctimas, especialmente en los ayuntamientos, y que se flexibilice el acceso al Fondo de Garantía de Alimentos para hacer frente al impago de pensiones de los hombres.

Más policías. En cuanto a la actuación policial, el informe reclama incrementar los agen-

tes destinados a las unidades especializadas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, mejorar su formación y los medios materiales de los que disponen. Además, pide la aprobación de un manual de buenas prácticas común a los cuerpos estatales, autonómicos y locales.

Ámbito laboral. El informe admite el escaso número de mujeres que han solicitado una suspensión o extinción de contrato por violencia de género y

la limitada repercusión de las medidas que fija la ley para fomentar el empleo en este colectivo. Por ello, piden que se apliquen las medidas que recoge la ley en los convenios colectivos y que se mejore la coordinación entre patronal, sindicatos y empresas para llevar a la víctima la adecuada información sobre sus derechos. Asimismo, recomiendan a las centrales sindicales que cuenten con un área dedicada expresamente a la violencia de género.